

REVISIÓN DE REGLAS TÉCNICAS DEL PROYECTO TÉCNICO HIDROSANITARIO PARA EDIFICACIONES DE HASTA TRES NIVELES Y MAS DE CUATRO NIVELES.

NOMBRE DEL PROYECTO: PLAZA DEL PARQUE

Código: LMU - 20 / HIDROSANITARIO

Formulario: 30

11000 PROYECTO TÉCNICO HIDROSANITARIO PARA EDIFICACIONES DE HASTA TRES NIVELES

IMPLANTACIÓN GENERAL		UBICACIÓN	NIVEL
11001	Conexión domiciliaria - Area Urbana	ACCESO	0
11002	Acometida de alcantarillado - Area Urbana	ACCESO	0
11003	Factibilidad de Agua Potable- Area Rural		X
11004	Factibilidad de disposicion de Aguas Servidas- Area Rural		X
11005			

PLANIMETRÍAS		SI	NO
11006	Abastecimiento de agua fría y agua caliente	X	
11007	Especificaciones técnicas de materiales de abastecimiento de agua	X	
11008	Desague sanitario y desague pluvial	X	
11009	Especificaciones técnicas de materiales de desagües	X	
11010			
11011			

11020 PROYECTO TÉCNICO HIDROSANITARIO PARA EDIFICACIONES DE MAS DE CUATRO NIVELES

MEMORIA TÉCNICA

11027	Objetivos	X	
11028	Tipo de suministro	X	
11029	Parámetros de diseño	X	
11030	Sistema de presurización	X	
11031	Especificaciones técnicas constructivas	X	
11032			

ISOMETRIAS GENERALES		SI	NO
11033	Instalaciones de agua fría		
11034	Instalaciones de agua caliente		
11035			
11036			

PLANIMETRÍAS		SI	NO
11037	Abastecimiento de agua fría y agua caliente	X	
11038	Especificaciones técnicas de materiales de abastecimiento de agua	X	
11039	Evacuación de aguas servidas, aguas lluvias y red de ventilación	X	
11040	Especificaciones técnicas de materiales de desagües y ventilación	X	
11041			
11042			

PLANOS DE DETALLE		SI	NO
11043	Cisterna	X	
11044	Casa de maquinas	X	
11045	Sistema de presurización	X	
11046			

INSTALACIONES DUCTOS INDEPENDIENTES		X	NO
11047	Abastecimiento de agua fría y agua caliente	X	
11048	Evacuación de aguas servidas, aguas lluvias y red de ventilación		
11049			
11050			
11051			
11052			
11053			

FIRMA DEL PROFESIONAL HIDROSANITARIO
Nombre completo: ING. RAMIRO CHAVEZ BENALCAZAR

Nota

Los suscriptores del proyecto, propietario (s) y profesional (es) solicitan el registro de planos de instalaciones hidrosanitarias, quienes certifican ante la entidad competente que la información contenida en los mismos y sus anexos se ajustan a la verdad y cumplen con las normas administrativas y reglas técnicas estipuladas en las NEC 15, normativa municipal metropolitana y nacional vigentes y el ordenamiento Jurídico Nacional.